

ADMINISTRACION GENERAL

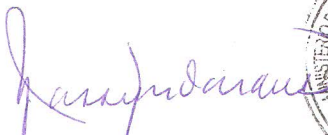
Guatemala, 10 de abril de 2015
Oficio AG-1152-2015

Señor
ERWIN ARDON PAREDES
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Señor Ardon:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-59-2015** de fecha 20 de marzo de 2015, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de Metas Físicas de producción de las Unidades Ejecutoras 201 "Administración Financiera", 204 "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", 205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", 207 "Programa FIDA Oriente", 208 "Viceministerio de Asuntos de Petén", 209 "Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones", 212 "Fondo Nacional de Desarrollo", y 213 "Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO", conforme al Comprobante de Modificación Física C02F No. 6 adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted deferentemente,


Lcda. Yasmín Graciela Andaraus Recinos
Asesora Jurídica
Administración General
MAGA



Adjunto lo indicado
Consta de 05 folios

7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

www.maga.gob.gt

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 ACUERDO GUBERNATIVO No. 495-2014, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCCIÓN DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 201 "ADMINISTRACIÓN FINANCIERA", 204 "VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL", 205 "VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL", 207 "PROGRAMA FIDA ORIENTE", 208 "VICEMINISTERIO DE ASUNTOS DE PETÉN", 209 "VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES", 212 "FONDO NACIONAL DE DESARROLLO" Y 213 "FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA FONAGRO". (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia número AJ-182-2015 de fecha 17 de marzo de 2015).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la que se plantea reprogramación de Metas Físicas de producción para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015). **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en lo que establece el Decreto No. 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de implementación de medidas fiscales, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015) y aprobación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce (2014)", en lo relativo a las asignaciones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015). **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, "Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas. En función de las asignaciones aprobadas con el Decreto No. 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de las Metas Físicas. La primera reprogramación que compatibilice las Metas Físicas con las asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015), no debe exceder de marzo de 2015. De toda reprogramación que realice la institución, deberá trasladar copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez (10) días de aprobación de la misma...". **POR TANTO:** Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 11-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010; y artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE: I.** Aprobar la reprogramación de Metas Físicas de producción de las Unidades Ejecutoras 201 "Administración Financiera", 204 "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", 205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", 207

7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

"Programa FIDA Oriente", 208 "Viceministerio de Asuntos de Petén", 209 "Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones", 212 "Fondo Nacional de Desarrollo", y 213 "Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO", conforme al Comprobante de Modificación Física CO dos F número seis (C02F No. 6) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. II. Pase a la Dirección de Planeamiento para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la presente resolución. III. Para los controles correspondientes, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a la Administración Financiera del MAGA, y a la Dirección de Planeamiento, adjuntando el comprobante citado anteriormente, mismo que forma parte de la presente resolución.

J. Marcucci R.

Ing. Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruíz

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES



A. Sánchez Estévez
Ing. Agr. M. Sc. Alejandro Sánchez Estévez
VICEMINISTRO DE SANIDAD
AGROPECUARIA Y REGULACIONES

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		11 03 2015	6
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-59-2015	20 03 2015	REPROGRAMACION

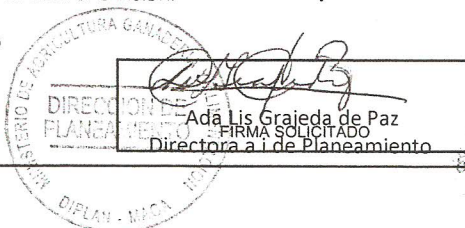
METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	3	0	1	Promotores (as) y agricultores (as) de infra y subsistencia con mejoras en	-312,770.00	2202
12	0	0	4	0	3	Personas asistidas técnica y financieramente para el acceso a servicios e	-4,152.00	2202
12	0	0	5	0	2	Productores organizados con asesoría técnica para elevar su productividad y	-6,541.00	2202
12	0	0	5	0	5	Productores con materiales, pie de cría, equipo, infraestructura agropecuaria	-9,744.00	2321
13	0	0	4	0	2	Productores (as) con asistencia técnica y financiera para la incorporación de	-2,270.00	2202
12	0	0	5	0	6	Grupos de mujeres de subsistencia con aves para producción de huevo fértil	-6,240.00	2321
12	0	0	6	0	1	Productores (as) fortalecidos para la protección de su patrimonio productivo	-7,358.00	2202
12	0	0	6	0	2	Productores forestales con asesoría técnica para fortalecer sus capacidades	-8,482.00	2202
13	0	0	4	0	3	Productores (as) con asistencia técnica y financiera para la rehabilitación de	-1,155.00	2202
13	0	0	4	0	4	Productores (as) agropecuarios con reservorios de agua, aljibes captadores	-400.00	2321
14	0	0	3	0	1	Comunidades con vigilancia en la aplicación de normativas en materia	-10.00	2303
13	0	0	3	0	1	Personas reciben incentivos en apoyo a la reforestación y mantenimiento de	-28,265.00	2202
13	0	0	3	0	4	Personas reciben incentivos en apoyo a la reforestación y mantenimiento de	-28,265.00	2202
13	0	0	4	0	1	Agricultores (as) con áreas incorporadas con sistemas de riego o miniriego	-8,543.00	2202
14	0	0	4	0	1	Productores y organizaciones con sistemas de producción y comercialización	-3,904.00	2202
14	0	0	4	0	2	Productores (as) excedentarios y comerciales organizados con capacitación	-38,182.00	2202
11	0	0	5	0	4	Agricultoras con silos y estructuras mejoradas para almacenamiento de	-5,000.00	2406
11	0	0	5	0	5	Agricultoras con capacitación en el uso y manejo del silo metálico	-5,000.00	2202
11	0	0	5	0	13	Artesanos con capacitación en la fabricación de silos metálicos para	-12.00	2202
11	0	0	6	0	1	Mujeres con prácticas del hogar mejoradas	-63,682.00	2202
11	0	0	6	0	2	Mujeres con capacitación y asesoría técnica para el mejoramiento de las	-136,560.00	2202
11	0	0	6	0	3	Mujeres con equipos y materiales para el ahorro de tiempo y de recursos	-139,712.00	2321
11	0	0	2	0	20	Jefas de hogar con alimentos por acciones realizadas para el desarrollo de la	-2,100.00	2321
11	0	0	3	0	1	Personas con alta vulnerabilidad reciben alimentos	-23,815.00	2202
11	0	0	3	0	2	Jefas de hogar con alimentos por situacion de vulnerabilidad a riesgo y	-32,000.00	2321
11	0	0	4	0	1	Personas con capacidad de produccion de alimentos para autoconsumo	-30,430.00	2202
11	0	0	4	0	2	Jefes de hogar en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria con	-30,430.00	2202
11	0	0	4	0	4	Jefes de hogar en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, con	-44,830.00	2321
11	0	0	4	0	5	Jefas de hogar en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, con	-7,000.00	2321

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción, de las Unidades Ejecutoras 201 Administración Financiera, 204 Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 205 Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, 207 Programa FIDA Oriente, 208 Viceministerio de Asuntos de Petón, 209 Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, 212 Fondo Nacional de Desarrollo, 213 Fondo Nacional de Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO, correspondientes al año 2015

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA NACIONAL PARA LA REACTIVACION Y MODERNIZACION DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA FONAGRO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015

APROBADO



Firma Aprobado
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



Fecha
 11 03 2015

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		11	03	2015	6
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-59-2015	20	03	2015	REPROGRAMACION

11	0	0	4	0	6	Alumnos de escuelas primarias con capacitación, asesoría técnica e	-83.00	2305
11	0	0	5	0	1	Agricultores (as) usando silos y estructuras mejoradas para almacenamiento	-16,200.00	2202
11	0	0	5	0	2	Agricultores con silos y estructuras mejoradas para almacenamiento de	-51,200.00	2406
11	0	0	5	0	3	Agricultores con capacitación en el uso y manejo del silo metálico	-16,200.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	7	0	1	Familias afectadas por la canícula prolongada beneficiadas con alimentos,	94,007.00	2202
11	0	0	7	0	2	Familias afectadas por la canícula prolongada beneficiadas con alimentos	94,007.00	2310
12	0	0	2	0	1	Organizaciones de mujeres rurales reciben asistencia financiera para la	585.00	2305
12	0	0	2	0	2	Organizaciones de mujeres rurales reciben asistencia financiera para la	585.00	2316
12	0	0	4	0	1	Grupos de productores (as) rurales apoyados en encadenamientos e	17,739.00	2202
12	0	0	4	0	2	Productores (as) asistidos técnica y financieramente para fortalecimiento de	8,561.00	2202
12	0	0	4	0	4	Organizaciones rurales y gobiernos locales asistidos técnica y	28.00	2305
12	0	0	5	0	1	Productores organizados con sistemas agropecuarios e hidrobiológicos	695.00	2202
12	0	0	6	0	13	Productores forestales con acceso a insumos y materiales para mejorar sus	424.00	2321
13	0	0	1	0	1	Productores agropecuarios organizados con asistencia financiera para	40.00	2305
13	0	0	1	0	2	Organizaciones de productores reciben créditos para mejorar la	4.00	2309
13	0	0	1	0	4	Organizaciones de productores reciben asistencia financiera no	20.00	2316
13	0	0	1	0	5	Organizaciones de mujeres reciben asistencia financiera no reembolsable	6.00	2316
14	0	0	4	0	1	Productores y organizaciones con sistemas de producción y comercialización	13,181.00	2202
14	0	0	4	0	3	Productores (as) excedentarios y comerciales con materiales, pie de cría e	908,855.00	2321
14	0	0	4	0	4	Organizaciones de productores (as) comerciales con asesoría técnica y	59.00	2305
15	0	0	2	0	1	Alumnos formados a nivel básico y diversificado, para el desarrollo rural	22.00	2202
15	0	0	2	0	2	Alumnos egresados del nivel básico en formación agropecuaria	12.00	2202
15	0	0	2	0	3	Alumnos egresados de Perito Agrónomo, Administración de Empresas	32.00	2202
11	0	0	2	0	3	Jefes de hogar con alimentos por acciones realizadas para el desarrollo de la	2,100.00	2321
11	0	0	3	0	3	Jefes de hogar con alimentos por situación de vulnerabilidad a riesgo a	8,185.00	2321
12	0	0	5	0	7	Productoras de subsistencia reciben bolsas avícolas, para el incremento de	20,000.00	2321
12	0	0	3	0	13	Promotores (as), voluntarios (as) y agricultores (as) rurales de infra y	23,855.00	2202

DESCRIPCION:	Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción, de las Unidades Ejecutoras 201 Administración Financiera, 204 Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 205 Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, 207 Programa FIDA Oriente, 208 Viceministerio de Asuntos de Petón, 200 Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, 212 Fondo Nacional de Desarrollo, 213 Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO, correspondientes al año 2015
--------------	--

APROBADO

Adalys Grajeda de Paz
Directora a.i. de Planeamiento

FIRMA APROBADO

MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Fecha	03	2015
-------	----	------